



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA
HUAMANGA - AYACUCHO

"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 189-2018-MDSJB/ALC.

San Juan Bautista, 25 de junio del 2018.

VISTO:

La Resolución de Alcaldía N° 075-2018-MDSJB/ALC, (05-Mar-2018); Resolución de Alcaldía N° 084-2018-MDSJB/ALC, (08-Mar-2018); Informes N°s 022 y 027-2018-MDSJB-MRAPAC-GI/JRCHF-RO, (13 y 22-Jun-2018), presentados por el Ing. Joel Raúl Chipana Fernández e Ing. Hemerson Lizarbe Alarcón, Residente y Supervisor respectivamente, de la Obra Mejoramiento de la Recreación Activa y Pasiva de la Asociación de Capillapata - Distrito de San Juan Bautista-Ayacucho"; Informes N°s 127 y 128-2018-MDSJB/GM- SGSLO, (19 y 25-Jun-2018), y Carta N° 013-2018-MDSJB/GM-SGSLO, (22-06-2018) suscritos por el Ing. Antonio Loayza Yañez- Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras; Memorando N° 161-2018-MDSJB-GM, (22-jun-2018) e Informe N° 113-2018-MDSJB/GM, (25-Jun-2018), suscritos por la Mg. Econ. Lilia Edith Huamán Carrasco - Gerente Municipal;

CONSIDERANDO:

Que, según lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por las Leyes N°s 27680 y 30305 "Leyes de Reforma Constitucional", regula que las Municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; dentro de dicho contexto la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista ejerce sus funciones y materializa sus actos administrativos en observancia a la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, sus modificatorias Leyes N°s 28437, 28961, 29103, 29237 y 30055, y normas conexas de derecho público;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 075-2018-MDSJB/ALC. (05-Mar-2018), se aprobó el Expediente Técnico del Proyecto de Inversión Pública: **"MEJORAMIENTO DE LA RECREACIÓN ACTIVA Y PASIVA EN LA ASOCIACIÓN CAPILLAPATA, DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA - HUAMANGA - AYACUCHO"**, con Código SNIP N° 283448, el mismo que ha sido evaluado por la Gerencia de Infraestructura Pública, registrado bajo los lineamientos de invierte.pe, con el formato N° 01, y registrado en el Banco de Proyectos en la Fase de Ejecución, según la Directiva 003-2017-EF/63.01, con un presupuesto total Setecientos Cincuenta y Siete Mil Seiscientos Treinta y Dos y 98/100 Soles (\$/ 757,632.98);

Que, a través de la Resolución de Alcaldía N° 084-2018-MDSJB/ALC, (08-Mar-2018), se aprobó la Modificación presupuestaria en el Nivel Funcional Programático, Habilitaciones y Anulaciones; Habilitando a la Meta: 0047 **"Mejoramiento de la Recreación Activa y Pasiva en la Asociación Capillapata, Distrito de San Juan Bautista - Huamanga - Ayacucho"**, el monto de Setecientos Cincuenta y Siete Mil Seiscientos Treinta y Tres con 00/100 Soles (\$/ 757,633.00);

Que, a través del Informe N° 022-2018-MDSJB-MRAPAC-GI/JRCHF-RO, (13-Jun-2018), el Ing. Joel Raúl Chipana Fernández e Ing. Hemerson Lizarbe Alarcón, Residente y Supervisor respectivamente, de la Obra Mejoramiento de la Recreación Activa y Pasiva de la Asociación de Capillapata - Distrito de San Juan Bautista-Ayacucho", solicitan la aprobación del Presupuesto Analítico Actualizado, a razón de que al Obra en mención se encuentra atrasado respecto al cronograma valorizado programado de ejecución, por ende, se realizará el vaceado de concreto $F_c = 210 \text{ kg/cm}^2$, con acelerante a 7 días en las tribunas, de tal manera alcanzar las metas en el plazo estipulado; manifestando que, para lo cual se deberá contar con un Presupuesto Analítico Actualizado, puesto que, los insumos de costo directo se encuentran con sobregiro, por ende, es necesario actualizar y realizar reajustes dentro de las específicas con el objetivo de concluir y cumplir las metas del Expediente Técnico Aprobado; con el fin de proseguir los trabajos en concordancia se ha actualizado y rectificado los insumos para alcanzar la meta en el plazo estipulado, para lo cual el Presupuesto Analítico Actualizado, presenta modificaciones y actualizaciones, en cuanto a costos y unidades;

Que, con Informes N° 127-2018-MDSJB/GM- SGSLO, (19-Jun-2018), el Ing. Antonio Loayza Yañez- Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras, Solicita la Aprobación bajo acto resolutivo del Presupuesto Analítico Actualizado de la Obra **"Mejoramiento de la Recreación Activa y Pasiva en la Asociación Capillapata, Distrito de San Juan Bautista - Huamanga - Ayacucho"**;

Que, mediante Memorando N° 161-2018-MDSJB-GM, (22-jun-2018) la Mg. Econ. Lilia Edith Huamán Carrasco - Gerente Municipal, devuelve los actuados por presentar modificaciones y actualizaciones; lo cual es acogido por el Ing. Antonio Loayza Yañez- Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras, quien a través de la Carta N° 013-2018-MDSJB/GM-SGSLO, (22-06-2018), exhorta al Supervisor y Residente de la Obra **"Mejoramiento de la Recreación Activa y Pasiva en la Asociación Capillapata, Distrito de San Juan Bautista - Huamanga - Ayacucho"**, precisión en el recuadro las modificaciones y actualizaciones del presupuesto analítico solicitado;

Que, con Informe N° 027-2018-MDSJB-MRAPAC-GI/JRCHF-RO, (22-Jun-2018), el Ing. Joel Raúl Chipana Fernández e Ing. Hemerson Lizarbe Alarcón, Residente y Supervisor respectivamente, de la Obra Mejoramiento de la Recreación Activa y Pasiva de la Asociación de Capillapata - Distrito de San Juan Bautista-Ayacucho", informan que se deberá contar con un Presupuesto Analítico Actualizado y Modificado, puesto que, los insumos de costos directos se encuentran con costos de adquisición real, por ende, es necesario actualizar y realizar reajustes dentro de las especificaciones con el objetivo de concluir y cumplir las metas y objetivos del Expediente Técnico Aprobado; asimismo manifiestan que con el fin de proseguir los trabajos en concordancia se ha actualizado y rectificado los insumos para alcanzar la meta en el plazo estipulado en tal sentido, el Presupuesto Analítico presentado, cuenta con actualizaciones, en cuanto a costos y unidades los cuales; por lo que con Informes N° 128-2018-MDSJB/GM- SGSLO, (25-Jun-2018), el Ing. Antonio Loayza Yañez- Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras, remite el Presupuesto Analítico Actualizado y Modificado, debidamente subsanando para su aprobación bajo acto resolutivo;

Stamp: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE "SAN JUAN BAUTISTA" SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN DE OBRAS
N° Exp. 168
Fecha: 02/09/2018
Hora: 9:00 Am
Recibido por: [Firma]



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA
HUAMANGA - AYACUCHO

"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"

Que, a través del Informe N° 113-2018-MDSJB/GM, (25-Jun-2018), la Mg. Econ. Lilia Edith Huamán Carrasco – Gerente Municipal, manifiesta que la modificación y actualización del Presupuesto Analítico del Expediente Técnico "Mejoramiento de la Recreación Activa y Pasiva en la Asociación Capillapata, Distrito de San Juan Bautista – Huamanga – Ayacucho", con código SNIP N° 283448, solicitada, conllevará el cumplimiento de metas del proyecto, dentro de los plazos estipulados en cumplimiento de las especificaciones técnicas, y que para lo cual se emita acto resolutivo con arreglo a Ley;

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 43° y el inciso 6) del art. 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas conexas y contando con el Dictamen favorable de la Comisión de Obras e Infraestructura Pública.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la Modificación y Actualización del Presupuesto Analítico del Proyecto "Mejoramiento de la Recreación Activa y Pasiva en la Asociación Capillapata, Distrito de San Juan Bautista – Huamanga – Ayacucho", conforme al siguiente detalle:

PARTIDA	DENOMINACIÓN	COSTO DE OBRA			TOTAL
		C. DIRECTO	G. GENERALES	G. SUPERVISOR	
2.6.2 3.99.3	COSTOS DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA – PERSONAL	219, 574.84	-	-	219, 574.84
2.6.2 3.99.4	COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA – BIENES	267,153.40	1,112.00	762.00	269,027.40
2.6.2 3.99.5	COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA – SERVICIOS	172,083.05	64,769.13	32,178.56	269,030.74

TOTAL	757,632.98
--------------	-------------------

Adjunto recuadro de modificaciones y actualizaciones del Presupuesto Analítico Actualizado y Modificado, que forma parte del presente acto resolutivo en Cuarenta y Cuatro (44) folios.

ARTÍCULO SEGUNDO.- TRANSCRIBIR, el presente acto resolutivo a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Infraestructura Pública y a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, para su conocimiento y fines pertinentes con las formalidades prescritas por ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN BAUTISTA

Méd. Mardono Guillén Cancho
ALCALDE